Cartagena de Indias, 10 de marzo 2026

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265

DEBE A:
XENIA FLÓREZ DIAZ
LA SUMA DE 3.000.000 TRES MILLONES

Por concepto de pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. **FORM-010-2026**, suscrito entre la ETCAR y XENIA FLÓREZ DIAZ

SON: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE

Sírvase consignar a la cuenta **AHORROS** No 50455370095 de **BANCOLOMBIA** a XENIA FLÓREZ DIAZ.

Xenia Flórez Diaz

CONTRATISTA: XENIA FLOREZ DIAZ
CEDULA: 45.466.235
CORREO: chefchef61@hotmail.com
CELULAR: 310 6948565

Escuela Taller Cartagena de Indias	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Mar 11 2026

FORMACION

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 12 2026 - Mar 11 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	XENIA FLOREZ DIAZ
Identificación:	45466235

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	FORM-010-2026.	**Fec. Suscripción:**	Ene 30 2026	**Fecha de iniciación:**	Feb 12 2026
	Duración:		**Meses:** 6	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Ago 11 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de cocina para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias" con todos los derechos y obligaciones en los términos del Contrato cedido.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Apoyar al maestro de taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices.	Se apoya a el maestro en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices como el taller de reconocimiento de insumos que se realiza con el fin de testear los conocimientos básicos con el que cuentan los aprendices.
2. Apoyar al maestro en las clases teóricas del oficio.	Se apoya a el maestro del taller en las clases teóricas y de oficio realizando retro alimentación y repaso con los aprendices
3. Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller.	Se apoya a los aprendices en las actividades propias del oficio como el desarrollo de actividades de refuerzo de las clases teóricas y realización y supervisión de talleres escritos y prácticos
4. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.	Se reciben todas las herramientas e insumos requeridos para la obra o actividades en este caso los insumos requeridos para la elaboración de los refrigerios requeridos para el programa social para la paz.
5. Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller	Se apoya a el maestro en la toma de evidencias fotográficas y almacenamiento de actividades y talleres físicos que hacen los aprendices con el fin de soportar las notas y la realización de las actividades programadas y especificadas en el cronograma estudiantil.
6. Dar buen uso de los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con los factores de riesgo identificados para cada actividad a realizar.	Se da buen uso de los elementos necesarios para la protección dentro del taller de cocina en este caso el uso de calzado antideslizante, uniforme completo cubriendo de forma completa cabello, siendo muestra y ejemplo para los aprendices.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	Se atiendes oportuna mente los requerimientos del supervisor del contrato como la asistencia con puntualidad para a tención de los aprendices, acompañarlos en sus jornadas de inducción e inicio de clases.
8. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	Se atienden todas las demás obligaciones designadas relacionadas con el objetivo de el contrato como la asistencias a capacitaciones con el equipo psico social y de bienestar, actividades de capacitación con la arl y reuniones para la socialización de implementación de nuevas políticas de protección a el trabajador y estudiantes.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

2DF92224-1056-4D15-879E-F5BAE8486080

FIRMA DEL CONTRATISTA		**Vo.Bo. SUPERVISOR**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**XENIA FLOREZ DIAZ**	**NOMBRE SUPERVISOR:**	**JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ**
C. C. :	**45466235**	**CARGO:**	**DIRECTOR GENERAL**

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	FORMACION	Fecha:	11/3/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$18,000,000.00			Valor a Pagar:	$3,000,000.00
Número:	FORM-010-2026.	Fec. Suscripción:	Ene 30 2026	Fecha de iniciación:	Feb 12 2026
N° CDP:	3	Fecha:	Ene 28 2026	Fecha de terminación:	Ago 11 2026
N° RP:	23	Fecha:	Ene 30 2026	Duración:	Meses 6 Días 0
Rubro Presupuestal:	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAM DE FORMCION INTEFGRAL DE LA ESCUELA TALLER			Periodo a pagar:	Feb 12 2026 - Mar 11 2026
Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de cocina para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias" con todos los derechos y

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER mediante SEIS (06) CUOTAS VENCIDAS por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE; desde el inicio del contrato en SECOP II hasta el 29 de julio de 2026; las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	XENIA FLOREZ DIAZ								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	45486235	DV.	
Dirección:	CARTAGENA								
Número de Teléfono:	0			FAX:			CEL.	0	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	0	Banco:	N.A.	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	x	Persona Jurídica:	Regimen: N.A.
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI: x	NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente:	SI:	X	NO:	# de folios:	
El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:	Mar 11 2026

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: Prestación deservicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de cocina para elproyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias" con todos los derechos yobligaciones en los términos del Contrato cedido.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
Valor pagado	$218,900.00	Periodo	MARZO	Valor pagado	$0.00	Periodo	MARZO
Comprobante de pago Número:			9501254966	Comprobante de pago Número:			9501254966
Fecha de pago:			Mar 10 2026	Fecha de pago:			Mar 10 2026
Aportes a ARL				**NOTA:**			
Valor pagado	$0.00	Periodo	MARZO	N.A			
Comprobante de pago Número:			9501254966				
Fecha de pago:			Mar 10 2026				

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en lo contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos

Anexos: Copia de aporte de pensión **NO** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: 2DF92224-1056-4D15-879E-F5BAE8486080

NOMBRE CONTRATISTA: XENIA FLOREZ DIAZ

C.C.: 45466235

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL

INFORME DE EVIDENCIAS ETCAR

1. Apoyar al maestro de taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices.

Se apoya a el maestro en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices como el taller de reconocimiento de insumos que se realiza con el fin de testear los conocimientos básicos con el que cuentan los aprendices.



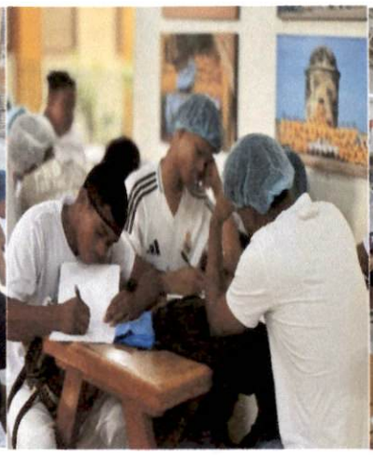

2. Apoyar al maestro en las clases teóricas del oficio.

Se apoya a el maestro del taller en las clases teóricas y de oficio realizando retro alimentación y repaso con los aprendices




3. Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller.

Se apoya a los aprendices en las actividades propias del oficio como el desarrollo de actividades de refuerzo de las clases teóricas y realización y supervisión de talleres escritos y prácticos


4. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.

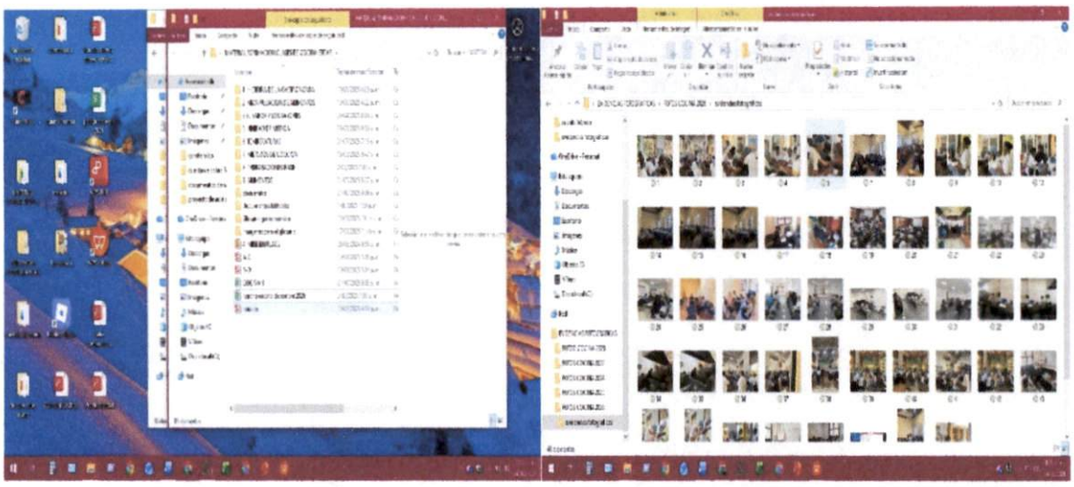
Se reciben todas las herramientas e insumos requeridos para la obra o actividades en este caso los insumos requeridos para la elaboración de los refrigerios requeridos para el programa social para la paz.





5. Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller.

Se apoya a el maestro en la toma de evidencias fotográficas y almacenamiento de actividades y talleres físicos que hacen los aprendices con el fin de soportar las notas y la realización de las actividades programadas y especificadas en el cronograma estudiantil.



6. Dar buen uso de los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con los factores de riesgo identificados para cada actividad a realizar.

Se da buen uso de los elementos necesarios para la protección dentro del taller de cocina en este caso el uso de calzado antideslizante, uniforme completo cubriendo de forma completa cabello, siendo muestra y ejemplo para los aprendices.



7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Se atiendes oportuna mente los requerimientos del supervisor del contrato como la asistencia con puntualidad para a tención de los aprendices, acompañarlos en sus jornadas de inducción e inicio de clases.




8. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato que se programen en desarrollo del objeto del contrato.

Se atienden todas las demás obligaciones designadas relacionadas con el objetivo de el contrato como la asistencias a capacitaciones con el equipo psico social y de bienestar, actividades de capacitación con la arl y reuniones para la socialización de implementación de nuevas políticas de protección a el trabajador y estudiantes.





aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45466235		FLOREZ DIAZ XENIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle lozano #40 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3106948565	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	127837676	9501254966	I	2026/04/10	2026/03/10	BANCOLOMBIA	0	$218,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0			$218,900	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**			**$218,900**	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																					**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**			**$218,900**	
1	CC	45466235	FLOREZ XENIA	X																0	$0	$0	EPS048	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$218,900	
Total	**Afiliados(1)**																				**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**			**$218,900**	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$218,900	$0	$0	$218,900

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40010-0046	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAM DE FORMCION INTEFGRAL DE LA ESCUELA TALLER	RECURSOS PROPIOS FORMACION	347,719,998.00
		Total disponibilidad:	**347,719,998.00**

Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución del proyecto de formación 2026
Valor	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Veintiocho dias (28) del mes Enero de 2026

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
DIRECTOR GENERAL

Se expide este certificado a solicitud de :
JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
DIRECTOR GENERAL

Imprime: 10940216

Scanned with CamScanner

Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 23

VIGENCIA: 2026

Treinta dias (30) del mes Enero de 2026

Beneficiario: XENIA FLOREZ DIAZ

CC o Nit: 45466235

Disponibilidad No. 3

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40010-0046	RECURSOS PROPIOS FORMACION (INGRESOS PROPIOS)	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAM DE FORMCION INTEFGRAL DE LA ESCUELA TALLER	18,000,000.00
		Total registro	**18,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FORM-010-2026. de 2026. Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de cocina para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias" con todos los derechos y obligaciones en los términos del Contrato cedido.

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
DIRECTOR GENERAL

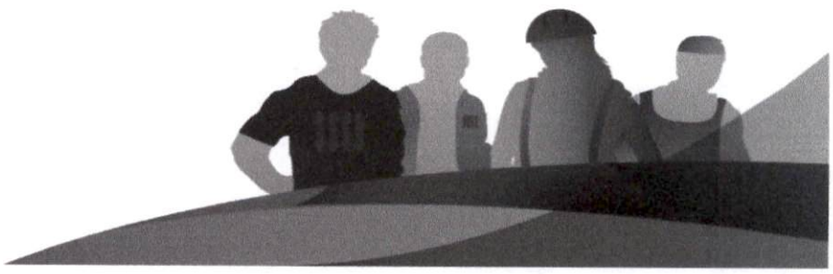
Elaboró: WILFRED ESPITIA REYES

Contrato No.	**FORM-010-2026**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**CARMEN ALICIA MORALES CARRASQUILLA**
Identificación:	**C.C.: 30.840.363 de Cartagena**

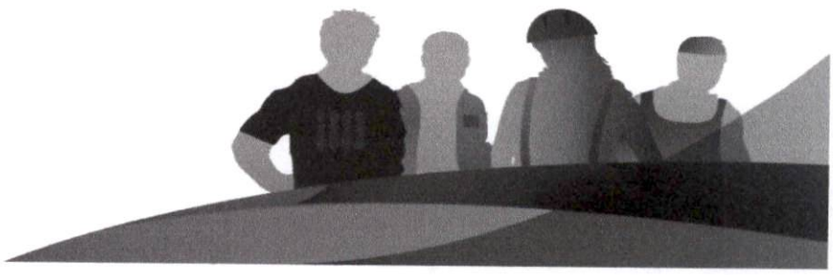
JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.132.844, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 2293 de 19 de diciembre de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **CARMEN ALICIA MORALES CARRASQUILLA**, con cédula de Ciudadanía No. 30.840.363 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de cocina para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias..
2) Plazo:	El plazo del contrato será por el termino de **SEIS (6) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a



	la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato. 10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones. 13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b). 14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable. 15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que



	no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades así: 1. Apoyar al maestro de taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices. 2. Apoyar al maestro en las clases teóricas del oficio. 3. Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller. 4. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos. 5. Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller. 6. Dar buen uso de los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con los factores de riesgo identificados para cada actividad a realizar. 7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 8. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato que se programen en desarrollo del objeto del contrato.
5) Valor:	**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público. -
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER mediante **SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**; contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del



	contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". previa presenta de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de



	1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Calle 29F #21-52, BARRIO PIE DE LA POPA, correo electrónico carmenaliciamorales@gmail.com. la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9309420
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 11:35:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORM-010-2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de cocina para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias..
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	6 horas de tiempo transcurrido *(12/02/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/08/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CARMEN ALICIA MORALES CARRASQUILLA

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 30840363

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARMEN ALICIA MORALES CARRASQUILLA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARMEN ALICIA MORALES CARRASQUILLA* *Fecha de aprobación:* *30/01/2026 11:49:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ* *Fecha de aprobación:* *30/01/2026 11:51:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9309420_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Formación
Proceso de Contratación	FORM-010-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	18.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9309420
Proveedor CARMEN ALICIA MORALES CARRASQUILLA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DLE GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9309420

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	contramaestre cocina	1,00	VG	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.9309420

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	contramaestre cocina	1,00	VG	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORM-010-2026.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORM-010-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	12/02/2026 2:25:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA PATRICIA LEON BLANCO
Supervisor	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	12/02/2026 2:25:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA PATRICIA LEON BLANCO
Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	12/02/2026 2:25:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA PATRICIA LEON BLANCO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	18.000.000
	Total	18.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3	CDP	No se ha iniciado		18.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	11	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	18.000.000 COP	18.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 18.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 18.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.394.960-0

CERTIFICA QUE:

XENIA FLOREZ DIAZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **45.466.235** se le aprobó la **SOLICITUD POR PENSION DE GARANTIA MINIMA** a partir del 01 de Enero de 2020 y actualmente se encuentra bajo la modalidad de Retiro Programado.

La presente certificación se expide el 10 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Tenga en cuenta:

En los Fondos privados como Porvenir la pensión es para toda la vida. Cuando fallece el pensionado, la mesada no termina pasa a sus beneficiarios de ley como hijos y esposa(o).

La afiliación a la EPS en calidad de pensionado el pagador es el Fondo de Pensiones Porvenir S.A. NIT 800.224.808.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141091846463

(415)7707212489984(8020) 000014109184646 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 4 6 6 2 3 5	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 4 6 6 2 3 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	DIAZ	XENIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BRUSELAS CLL LOZANO Y LOZANO NRO 40 30

42. Correo electrónico chefchef61@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 9 4 8 5 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 1 0 5 1 2	8 2 9 9	2 0 2 1 1 0 2 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-03 / 09:39:03AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Lunes, 09 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que XENIA FLOREZ DIAZ identificado(a) con CC 45466235, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	50455370095	2001-04-05	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario